

que determine lo mas conveniente a este reparo y cheinte lo que
pueda ser de raxon entre Ex^a y la Junta y mantenga la Buena
Correspondencia que tiene con el Prebado. que tanto al olizirado rion
presta Junta = Y mandando loido Dio las grazias al señor Don
Juan por esta notia. Y acorda que para poder lograr sanar el
dictamen de su Mgd, sobre este punto. Respecto de la proximidad
del Corpus, se haga expreso a toda dilixençia. Y entybiñente al Ex^a S.
pendente de Castilla a quien se ciorua. Suplicandole, mande dezer
ala Junta lo que denora e secutar En el Refendocao, y para
lamar a intelixençia de su Ex^a se remta copia de todos los autos hechos
en el dho año de diez y siete y de la R^a cedula y Consulta a su M^a.
que entorzes se hizo. Como lo tienen entendido los Cau^l Comisarios de
Causas que en el dho auto de expreso que asi faga el Jurado de po
nario de propios, y lo que costare la saca de los autos, que con este faga
razon de la dho Junta y el caran bueno =

Alvarar Mathias
y Salazar

Ante mi
Ante mi

